

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**11493** *Resolución de 27 de mayo de 2024, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombran Catedráticas y Catedráticos de Universidad.*

Vistas las propuestas de nombramiento efectuadas por las Comisiones encargadas de juzgar los concursos de acceso para cubrir las plazas de Catedráticos y Catedráticas de Universidad, convocadas por Resolución de fecha 5 de diciembre de 2023 (BOE de 19 de diciembre de 2023), y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de las convocatorias.

Este Rectorado, de acuerdo con la disposición transitoria décima primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 134.9 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria (BOC de 10 de mayo de 2012), y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la citada convocatoria, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

– Don Isidro Alfonso Carrascal Vaquero, con número de DNI \*\*\*8074\*\*, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica» adscrita al Departamento de Ciencia e Ingeniería del Terreno y de los Materiales.

– Doña Amaya Lobo García De Cortázar, con número de DNI \*\*\*9429\*\*, Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento de «Tecnologías del Medio Ambiente» adscrita al Departamento de Ciencias y Técnicas del Agua y del Medio Ambiente.

– Don José Ignacio Solar Cayón, con número de DNI \*\*\*6133\*\*, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Filosofía del Derecho» adscrita al Departamento de Derecho Público.

– Don Ramón Sancibrián Herrera, con número de DNI \*\*\*6829\*\*, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería Mecánica» adscrita al Departamento de Ingeniería Estructural y Mecánica.

En caso de que la persona aspirante se encuentre en situación de incapacidad temporal, el plazo para la toma de posesión comenzará a partir del día siguiente hábil a la fecha de finalización del alta médica, que deberá acreditar. Quedan exceptuadas de lo dispuesto en este párrafo, las situaciones derivadas de la maternidad o paternidad, que podrán tomar posesión durante esta situación.

Esta resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 27 de mayo de 2024.–El Rector, Ángel Pazos Carro.